REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 28 de julio de 2017

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No**: 05001 33 33 036 **2017 00335** 00
ACCIÓN: GRUPO
DEMANDANTE: MELQUICEDE HINCAPIE YEPES y otros
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUARNE -ANTIOQUIA

EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÒN A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DEMANDANTE. Proceso: ACCION DE GRUPO CON RADICADO Nº 05001 33 33 036 2017 00335 -00 Juzgado TREINTA Y SEIA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN. Demandante: MELQUICEDE HINCAPIE YEPES y otros. DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA. SE ADMITIO DEMANDA DE ACCION DE GRUPO EL DIA 18 DE JULIO DE 2017, ACCIÒN DE GRUPO PRESENTADA A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL REPRESENTANDO A LOS SEÑORES MELQUICEDE HINCAPIE YEPES Y CESAR AUGUSTO JIMENEZ GIRALDO y un grupo de más de 20 personas, ***tendiente a lograr la declaratoria de responsabilidad patrimonial de la Entidad demandada y el reconocimiento de los perjuicios causados a los habitantes de siete (07) viviendas de la manzana G del Barrio Urbanización San Antonio, etapa dos, y los demás habitantes indeterminados del mismo sector a quienes afirman representar, con ocasión de la construcción por parte de la municipalidad, de soluciones de vivienda de interés social en suelo geológicamente inestable, desalojo y posterior reubicación sufrida por ese colectivo de personas.***

_____

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN